ADENDA AL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO DE TODOS LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 2/2015).

En Granada, 31 de diciembre de 2016

COMPARECEN

De una parte, D. Ismael Perea Fernández, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", CIF Q 1800620 E, en virtud de delegación conferida por acuerdo del Consejo Rector de 2 de julio de 2007, actuando en nombre y representación del Consorcio.

Y de otra parte, D. Leandro Gayango García, con N.I.F. 28.772.161-N, actuando en nombre y representación de TECHNOLOGY, INNOVATION, ENGINEERING AND RESEARCH. 1 S.L. - EMERGYA INGENIERÍA S.L. EXPEDIENTE 8/2014 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO (en adelante TIER1-EMERGYA UTE), con CIF U-90.174.574, según consta en escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el notario José María Manzano Gómez, en Sevilla, el 5 de diciembre de 2014, bajo el número 1.810 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad jurídica para formalizar el presente contrato y

EXPONEN

Primero: Que entre el Consorcio "Fernando de los Ríos" y TIER1-EMERGYA UTE existe contrato en vigor, formalizado el 31 de diciembre de 2015, que trae causa de la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO DE TODOS LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 2/2015).

Segundo.- Que en el pliego de cláusulas administrativas que rige esta licitación (anexo I, apartado H) se ha advertido expresamente la posibilidad de prorrogar la duración del contrato y se han detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar y el procedimiento que haya de seguirse para ello.

Tercero.- Que esta modificación no tiene como fin adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ni ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, ni incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

Cuarto: Que ambas partes tienen la voluntad de prorrogar, de mutuo acuerdo, el plazo de ejecución del contrato, en los términos previstos en el artículo 105 y ss. del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

En cuya virtud,

CONVIENEN

PRIMERO.- Prorrogar, de mutuo acuerdo, el plazo de ejecución del contrato relativo al SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO DE TODOS LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 2/2015), por un año, hasta el día 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- El precio y el objeto del contrato no se modificarán. A la presente prórroga le corresponde el siguiente presupuesto:

Presupuesto de adjudicación	239.800 €
IVA (21%):	50.358 €
Precio de adjudicación:	290.158 €

TERCERO.- La ejecución de las prestaciones se regirá por lo dispuesto en esta adenda, por el contrato original, así como por el pliego de Prescripciones Técnicas y por el pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta licitación.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut supra".

EL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL
CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

Fdo.: Ismael Perea Fernández

EL ADJUDICATARIO

UTE TIER 1 EMERGYA INGENIERÍA
U90174574

Fdo.: Leandro Gayango García